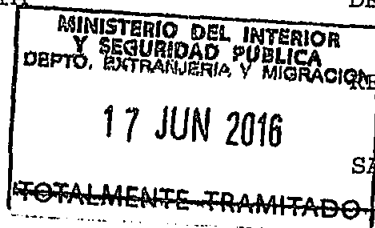


N°Int: 6518382



RESOLUCIÓN EXENTA N° 114961

SANTIAGO, 07 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jeanette Patricia MORALES ALVARADO RUN: 24.333.777-1
2. Doña Melody Amelia QUISPE MORALES RUN: 24.966.163-5
3. Doña Rubi Mariana QUISPE MORALES RUN: 24.966.126-0
4. Don Jose Pablo CHOQUE MORALES RUN: 25.225.636-9
5. Don Elias Bernabe CHOQUE MORALES RUN: 25.225.642-3
6. Don Jhon Alberth GUTIERREZ FUENTES RUN: 24.324.450-1
7. Doña Jimena SALAZAR AVILA RUN: 24.900.354-9
8. Don Sandy GUZMAN SOLARES RUN: 24.982.070-9
9. Don Reynaldo VALLES RODRIGUEZ RUN: 24.366.958-8
10. Doña Jhoselin Melania PAJARITO CONDE RUN: 23.542.186-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NFO/rt1
[141] 07/06/2016